FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY SOBRE PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR CONCESIONES ELÉCTRICAS (BOLETÍN N° 8270-08)

Santiago, 14 de enero de 2013.-

Nº 508-360/

Honorable Cámara de Diputados:

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley de la referencia, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO ÚNICO

- Para modificarlo del siguiente modo:

1) Modifícase su numeral 1) en el siguiente sentido:

a. Reemplázase en su literal a), la expresión “transporte” por “transmisión” y la frase “una estimación de su trazado” por “un trazado preliminar”.

b. Intercálase en su literal b), en el inciso tercero nuevo, entre las expresiones “solicitar” y “su prórroga”, las expresiones “en la oficina de partes”.

2) Modifícase su numeral 2) en el siguiente sentido:

a. Sustitúyase en su literal letra a), la frase “previa comunicación al Ministerio de Bienes Nacionales en el caso de afectar terrenos fiscales.” y la (,) que la antecede que pasa a ser un punto seguido (.) por la frase “En caso de afectación de terrenos fiscales, la Superintendencia, dentro de 5 días contados desde la declaración de admisibilidad, comunicará dicha situación al Ministerio de Bienes Nacionales.”.

b. Elimínase en su literal b) numeral iv) la expresión “únicamente”.

c. Reemplázase en su literal b) numeral v) las expresiones “veinte días, prorrogable por otros diez días a su requerimiento, prórroga que deberá solicitar antes del vencimiento del primer plazo.” por la expresión “treinta días”.

d. Intercálase en su literal c) entre las expresiones “que dicte” y “será reducida”, la expresión “la Superintendencia”.

3) Modifícase su numeral 3) en el siguiente sentido:

a. Elimínase en su literal d) luego del punto seguido (.) la frase “la estimación del nuevo trazado y la ubicación de las subestaciones, con”.

b. Reemplázase en su literal d) la expresión “atravesar” por la expresión “ocupar”.

c. Reemplazáse en su literal d) la expresión “letra” por “letras”.

d. Intercálese en su literal d) a continuación de la expresión “letras” los vocablos “c) y”.

4) Modifícase su numeral 7) en el siguiente sentido:

a. Intercálase el siguiente inciso segundo, nuevo:

"La solicitud o extracto se comunicará, a costa del interesado, además, por medio de tres mensajes radiales. Estos mensajes deberán emitirse dentro del plazo que establece el inciso primero de este artículo en diferentes días por una o más radioemisoras que lleguen al sector que sería afectado por la concesión definitiva, según los planos de las servidumbres a que se refiere la letra h) del inciso tercero del artículo 25. El representante legal del medio de comunicación, o quien éste designe, deberá entregar al solicitante una constancia de la emisión de los mensajes por al menos tres veces, con indicación de fecha y hora de cada emisión, reproduciendo el texto efectivamente difundido y el nombre, frecuencia y domicilio del medio radial.".

b. Incorpórase al inciso cuarto propuesto en el proyecto de ley, que queda como inciso quinto final, la siguiente frase final: "De la misma forma, deberá entregar a la Superintendencia los certificados en que consten las emisiones radiales.".

5) Modificase su numeral 8) en el siguiente sentido:

Reemplázase la expresiones "sea irreparable" por la siguiente frase "pueda provocar un daño irreparable, acompañando los antecedentes que justifiquen la existencia del derecho que reclama y el peligro grave e inminente que entrañare el no otorgamiento de la misma".

6) Modifícase su numeral 14) en el siguiente sentido:

a. Sustitúyase, en los incisos primero, cuarto y quinto, la expresión

“Subsecretario de Energía” por “Superintendente”.

b. Incorpórase el siguiente inciso final, nuevo:

“Los miembros de la Comisión Tasadora serán designados por la Superintendencia a través de un sorteo. Para ello la Superintendencia mantendrá uno o más Registros para cada una de las zonas geográficas que determine, de manera tal que el sorteo será realizado dentro de una nómina de expertos del Registro de la zona geográfica afectada por la concesión. Una resolución de este servicio garantizará la transparencia e independencia de este proceso.”.

7) Modifícase su numeral 15) en el siguiente sentido:

a. Sustitúyase, en el inciso primero, la expresión “Subsecretaría de Energía” por la expresión “Superintendencia” y la expresión “del Ministerio de Energía” por “de la Superintendencia”.

b. Intercálese en inciso primero entre las expresiones ”llevará” y “donde” la siguiente frase “uno o más Registros conforme a la zona geográfica que determine”.

c. Sustitúyase, en el inciso segundo, la expresión “Subsecretaría de Energía” por “Superintendencia”.

d. Sustitúyase en el inciso tercero la expresión “Subsecretario de Energía” por la expresión “Superintendente”.

8) Modifícase su numeral 17) en el siguiente sentido:

Sustitúyase en el nuevo inciso tercero la expresión “Subsecretario de Energía” por “Superintendente”

9) Elimínase en el numeral 21) el inciso segundo del artículo 68°.

Dios guarde a V.E.,

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

SERGIO DEL CAMPO FAYET
Ministro de Energía (S)